Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	RECURSOS PROPIOS				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**21**	**de**	**11**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

Contrato número:	**016**	**de**	**21/04/2025**

Objeto del Contrato: CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE CLORO GRANULADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y POTABILIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA POR EMSERPRADO S.A E.S.P A LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PRADO, ASI COMO LOS USUARIOS DE LA VEREDA LA VIRGINIA EN EL MARCO DEL CONVENIO 003-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025.

Supervisor:	**KAREN JULIETH LOAIZA SANCHEZ**				
Contratista:	**CLORQUIMICOS LTDA NIT: 809.002.262-7**				
Representante legal:	**MARIA NELSY FRANCO CC: 38.247.423**				
Valor inicial del Contrato:	**OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8.260.000) MCTE**				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**				
Fecha de inicio del Contrato:	**28**	**De**	**ABRIL**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del Contrato:	**31**	**De**	**DICIEMBRE**	**de**	**2025**

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	**ACTA MODIFICATORIA**	**Al Contrato anteriormente**

Citado así:	**ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO (REQUERIDO PARA LOS ELEMENTOS QUE SE SUMINISTRAN PARA LOS SERVICIOS DE EMSERPRADO)**



Justificación de la solicitud:	Que el contrato número 016 de 2025, fue suscrito el día 21 de abril de 2025 y puesto en ejecución el día 28 de abril de 2025, teniendo una fecha de terminación programada para el 31 de diciembre de 2025. Como quiera que en se ha surtido el suministro de los elementos contratados, habida cuenta de las actividades relacionadas con la prestación de servicio de acueducto de EMSERPRADO, se ha evidenciado que se requiere adicionar el presupuesto oficial con el fin de garantizar el suministro de CLORO GRANULADO de acuerdo a las especificaciones del contrato, con el objetivo de continuar con una prestación del servicio optima y adecuada. Es importante precisar que el presente contrato de suministro también se celebró con el fin de suministrar unas canecas de cloro al acueducto veredal de la virginia en el marco del convenio interadministrativo 003 de 2025 suscrito entre EMSERPRADO y la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, sin embargo, el objeto de esta adición recae EXCLUSIVAMENTE en el suministro destinado al funcionamiento de EMSERPRADO S.A E.S.P. Dado que la ejecución del contrato actual ha llegado a su límite presupuestal o temporal sin que se haya superado la necesidad que lo originó, se requiere ampliar su cobertura para evitar la interrupción de actividades estratégicas. La ausencia del suministro de CLORO GRANULADO afectaría negativamente la prestación de servicios de EMSERPRADO, en especial la de acueducto para toda la población del municipio de prado. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone adicionar la suma de **DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($2.020.000) MCTE,** con el fin de garantizar el suministro de cloro hasta la finalización de la vigencia, este valor no supera el 50% del presupuesto oficial del contrato y tampoco supera el 50% del presupuesto oficial del contrato destinado al suministro para Emserprado s.a e.s.p. Esta adición se fundamenta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales por razones de utilidad pública o interés social, y en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, en lo que respecta a las adiciones presupuestales, siempre que se mantenga el objeto y se cumplan los requisitos legales para su formalización. La necesidad de mantener la continuidad del servicio configura una razón

	suficiente de interés general, enmarcada dentro de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública. Que a su vez esta adición es posible, toda vez que el contrato celebrado estableció en su clausula décimo novena: "*MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD. Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.*" Que el contrato 016-2025, actualmente se encuentra en ejecución, desde el día 24 de abril de 2025 y que tiene por fecha probable de terminación el día 31 de diciembre de 2025. La presente adición y prorroga se encuentran soportadas mediante el Certificado de Disponibilidad No. **2025000131** por valor de **DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($2.020.000) MCTE,** de fecha 21 de noviembre de 2025, el cual se afectará en su totalidad. Teniendo en cuenta esto el área jurídica de EMSERPRADO S.A E.S.P, formulará acta modificatoria 01 al contrato 016 del 2025 que tiene por objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE CLORO GRANULADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y POTABILIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA POR EMSERPRADO S.A E.S.P A LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PRADO, ASI COMO LOS USUARIOS DE LA VEREDA LA VIRGINIA EN EL MARCO DEL CONVENIO 003-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025"** y procederá a realizar su cargue a la plataforma Secop 2.

FIRMADO EN ORIGINAL
KAREN JULIETH LOAIZA SANCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P
Nit: 900278541-1
CALLE 9 Nº 5 - 49 PRADO TOLIMA Tel. 2277044

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2025000131
Nov-21-2025

Documento RESOLUCION **No** 001 _7BW0UMF3L

Detalles ADICCION SUMINISTRO DE CLORO GRANULADO
CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE CLORO GRANULADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y POTABILIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA POR EMSERPRADO S.A E.S.P A LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PRADO, ASI COMO LOS USUARIOS DE LA VEREDA LA VIRGINIA EN EL MARCO DEL CONVENIO 003-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2025 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.0.2	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	
2.3.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2,020,000.00

Son : DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS **Total** **2,020,000.00**

Fecha de la certificación Nov-21-2025
Este certificado expira el dia Dic-31-2025

Elaboró DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto
BERMUDEZ BAHAMON MIGUEL ANGEL
C.C. No. 1105307039

Observaciones

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 16:53:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	809002262
Código de Verificación	809002262251118165306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 16:54:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38247423
Código de Verificación	38247423251118165409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284962467

PIB
15:30:29

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CLORQUIMICOS LTDA identificado(a) con NIT número 8090022627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284962554

PIB
15:31:08

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NELSY FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38247423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:53:13 horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38247423,** Apellidos y Nombres **FRANCO MARIA NELSY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLORQUIMICOS LTDA**, con NIT **809002262-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2025 05:16:23 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **809002262**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126780429** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2025 05:17:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38247423** y Nombre: **MARIA NELSY FRANCO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126780527** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38247423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 05:39 PM

Código Verificación: **TPNSYLFAD9**

Válida hasta: **22/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC